

PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN 2025



GOBIERNO MUNICIPAL 2024 2027

Cohetzala

por amor a los pueblos

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	3
MARCO JURIDICO	3
OBJETIVO	5
IMPORTANCIA	5
TIPOS DE CAPACITACION.....	6
MODALIDADES DE CAPACITACION.....	7
TEMAS	7
PRESUPUESTO	8
CALENDARIO DE TRABAJO.....	9
DEL CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN	9

INTRODUCCIÓN

Con base en los lineamientos para la Capacitación de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal el Municipio de Cohetzala, Puebla., elaboró el Programa Anual de Capacitación, con la intención de realizar un fortalecimiento de las capacidades a los servidores públicos.

Todas las acciones de capacitaciones solicitadas deberán estar dirigidas al desarrollo de las habilidades y talentos, adquisición y actualización de conocimientos, así como mejora de actitudes que brinden un mayor desarrollo personal y laboral al servicio público, para que se vea reflejado en un mejor servicio y atención a los ciudadanos.

MARCO JURIDICO

Ley Orgánica Municipal

Conforme a los artículos 105, 108, 219 fracción III, 220 fracción V, 221 y 222: El Plan de Desarrollo Municipal establecerá los programas de la Administración Pública Municipal. Las previsiones del Plan se referirán al conjunto de las actividades económicas y sociales y regirán el contenido de los programas y subprogramas operativos anuales. El Plan de Desarrollo Municipal y los programas que de éste se deriven, serán obligatorios para las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal. Se deberá propiciar la capacitación permanente del personal, así como la sensibilización para brindar un trato adecuado a las personas con discapacidad implementando un sistema de capacitación, actualización y desarrollo del personal.

Ley General de Responsabilidades Administrativas

Conforme a los artículos 2 fracción V, 7 fracción V y IX: Se establece crear las bases para que todo Ente público establezca políticas eficaces de ética pública y responsabilidad en el servicio público. así mismo actuar conforme a una cultura de servicio orientado al logro de resultados, procurando en todo momento un mejor desempeño de sus funciones a fin de alcanzar las metas institucionales según sus responsabilidades; evitar y dar cuenta de los intereses que puedan entrar en conflicto con el desempeño responsable y objetivo de sus facultades y obligaciones; 11 programas de Promoción de la Integridad y Prevención de la Corrupción del Principio 1 y Principio 4 de Ambiente de control y del Marco Integrado de Control Interno (MICI), Programas Presupuestarios 2025.

OBJETIVO

El Programa Anual tiene como objetivo que los servidores públicos del Ayuntamiento del Municipio de Cohetzala, desarrollen competencias profesionales para llevar a cabo sus funciones promoviendo la integridad y previniendo la corrupción.

IMPORTANCIA

La capacitación es uno de los medios que tiene la autoridad municipal para formar equipos de trabajo en la administración del municipio y atender correctamente las demandas y requerimientos de la comunidad. Se garantiza la actualización de conocimientos específicos sobre técnicas administrativas en forma integral a nivel personal y colectiva de los servidores públicos, el cambio de actitudes negativos por otras de cooperación y compromiso en la función pública, además del mejoramiento administrativo y de los trámites y gestiones que se desarrollan al interior del Ayuntamiento en todas y cada una de las dependencias de la administración municipal.

Los servidores públicos relacionados con la planeación, programación, y/o presupuestación, seguimiento, control y evaluación, así como aquellos que custodian o manejan recursos públicos y los relacionados con la rendición de cuentas, transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales, pudiendo ser entre otros:

- Presidente Municipal
- Síndico Municipal
- Contralor Municipal
- Secretario General
- Tesorero Municipal
- Contador Gubernamental Municipal
- Titular de la Unidad de Transparencia
- Director de Obras

TIPOS DE CAPACITACION

Capacitación (inducción al puesto): es aquella que se orienta a quien va a asumir las funciones de un nuevo cargo, proporciona la información general y específica del puesto para el buen desarrollo de las actividades para las que se ha contratado.

Capacitación preventiva: está orientada a anticipar los cambios que se producirán. Es la preparación al personal para enfrentar con éxito la adopción a nuevas metodologías, tecnológica, operacional, administrativo o de actitudes.

Capacitación correctiva: está orientada a la solución de problemas de desempeño. Para llevar a cabo esta se realiza un examen de diagnóstico el cual determinara cuales son las necesidades factibles de solución con ayuda de la capacitación.

Tiene como objetivo la solución de problemas manifiestos o la corrección de desviaciones en los estándares de rendimiento esperados.

PRESUPUESTO

La Contraloría Municipal no considera un gasto derivado que las capacitaciones son ofertadas por instituciones externas.

En este caso solo se invierte en viáticos de traslado de las instancias que pueden impartir la capacitación:

- Secretaria de Planeación y Finanzas
- Desarrollo Institucional Municipal (DIM)
- Congreso del Estado
- Instituto de Transparencia
- Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (ITAIPUE)
- Sistema Estatal Anticorrupción
- Secretaria de la Función Pública
- Auditoría Superior del Estado (ASE)
- Proveedor del Sistema Contable Gubernamental

Se considerará una capacitación específicamente sobre el Marco Integrado de Control Interno y otras recomendaciones del Sistema Estatal Anticorrupción, con el fin de que los servidores públicos realicen la implementación y aplicación del mismo.

Esta capacitación podrá ser impartida por personas físicas o morales, obedeciendo la capacidad financiera que se posea para dicha situación.



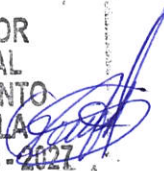
CALENDARIO DE TRABAJO

En base a las invitaciones o publicaciones de la oferta institucional, que proporcionan las instancias encargadas en brindar la capacitación, de igual manera está basado en la situación económica derivada del curso del Marco Integrado de Control (MICI), así como de las recomendaciones que el Sistema Estatal Anticorrupción brinde y considerando las circunstancias externas (contingencia sanitaria, etc.).

DEL CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN

Se le brinda el debido seguimiento a la capacitación mediante reportes que genera el servidor público cuando asiste a la capacitación y estos son inspeccionados por Contraloría Municipal.

FIRMAS DE AUTORIZACION

 <p>PRESIDENCIA MUNICIPAL AYUNTAMIENTO COHETZALA</p> <p><i>Hector Guzman</i></p>	 <p>CONTRALOR MUNICIPAL AYUNTAMIENTO COHETZALA PUEBLA 2024-2027</p> 
<p>C. HECTOR GUZMAN PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE COHETZALA, PUE. GESTIÓN 2024-2027</p>	<p>C. GLORIA LUNA SANCHEZ CONTRALOR MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE COHETZALA, PUE. GESTIÓN 2024-2027</p>